

CONVOCATORIA I PREMIO CACOF / FUNDACIÓN BIDAFARMA

“Práctica colaborativa entre diferentes niveles asistenciales dentro del ámbito farmacéutico”

Año 2024



Academia Iberoamericana
de Farmacia

La Academia Iberoamericana de Farmacia ha acordado junto con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y la Fundación Bidafarma la creación de un premio destinado a estimular la vocación farmacéutica y recompensar los méritos científicos de investigadores destacados.

Este premio se convoca para el año 2024 y se otorgará por concurso, que se regirá por las siguientes **bases**:

Primera.- Podrán optar a este premio aquellas personas que posean la nacionalidad española, portuguesa, o de cualquier país de Iberoamérica, y se encuentren en posesión de destacados méritos profesionales y científicos. **Quedan excluidos los Académicos de la Academia Iberoamericana de Farmacia.**

Segunda.- Este premio está destinado a **personal farmacéutico** tanto si pertenecen al profesorado como al personal investigador o a los cuerpos del estado o instituciones privadas, farmacéuticos comunitarios profesionales en farmacia hospitalaria, distribución, industria, análisis clínicos, miembros de los cuerpos científicos del CSIC o de otras corporaciones, gestores en el campo de la Farmacia, o que desarrollen otras actividades en el ámbito de interés para la salud pública.

Tercera.- Las personas deberán haber realizado su labor, estudio y/o investigación en el ámbito de alguna de las ciencias farmacéuticas.

Deben presentar una Memoria de un trabajo divulgativo sobre **“Práctica colaborativa entre diferentes niveles asistenciales dentro del ámbito farmacéutico”**. El trabajo será editado en formato A4, con márgenes cuadrados de 2.5 cm., letra tipo Calibri de tamaño 11 y con interlineado de 1,15 puntos.

Se valorará, sobre todo, el ámbito territorial y el número de pacientes beneficiados con el proyecto. Tales manuscritos no deberán de exceder de 50 páginas.

Cuarta.- Los autores declararán, bajo juramento, que el trabajo presentado es inédito, no ha sido presentado a concurso alguno distinto de éste, y que no ha sido publicado, premiado o presentado a Tribunal de Tesis de Licenciatura, Trabajo Fin de Grado ni de Doctorado.

Quinta.- El premio cuenta con una dotación de 5.000 euros.

(Nota: a este premio se le aplicará la correspondiente deducción del IRPF).

La persona galardonada recibirá además el correspondiente diploma acreditativo del premio, extendido por la Academia Iberoamericana de Farmacia.



Sexta.- El plazo para el envío de solicitudes y documentación acreditativa terminará el **día 10 de octubre de 2024**. El aspirante deberá remitir a la Academia Iberoamericana de Farmacia la siguiente **documentación por correo electrónico a:** secretec.aif@gmail.com

Documentación a aportar:

1. Instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Academia Iberoamericana de Farmacia.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, por ambas caras.
3. Memoria del trabajo.
4. *Currículum vitae* detallado en el que figuren: datos personales, historial académico y científico, así como una relación pormenorizada de sus publicaciones científicas. Todos los méritos incluidos en el currículum deberán estar debidamente acreditados.

Se aconseja ordenar el Curriculum científico de acuerdo a como sigue:

- a) Expediente Académico.
- b) Licenciatura/Grado o Máster.
- c) Doctorado.
- d) Becas de investigación.
- e) Estancias en el extranjero.
- f) Publicaciones científicas.
- g) Proyectos de investigación.
- h) Otros méritos relevantes.

Séptima.- El concurso será resuelto por un jurado compuesto por el Presidente y 2 Vocales designados por la Academia Iberoamericana de Farmacia, y otros 2 designados por el Consejo Andaluz y la Fundación Bidafarma, respectivamente. La resolución será aprobada por el Consejo Académico.

El fallo será inapelable y se hará público antes del 30 de noviembre de 2024.

Octava.- La documentación presentada por el aspirante que resulte premiado quedará en poder de la Academia.



El trabajo premiado quedará en propiedad de la Academia y podrá ser publicado, si así se acordase, reservando 25 ejemplares para la persona premiada.

En caso de no publicarse la Memoria por parte de la Academia, si la persona premiada desea hacerlo a su cargo deberá solicitarlo por escrito a la corporación que resolverá en la primera sesión que se celebre y contestará por escrito sobre el acuerdo adoptado; en todo caso deberá hacerse constar en ella la obtención del Premio.

Novena.- La Academia se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Décima.- La entrega del premio se realizará en Acto Académico de Clausura del Curso Académico que se convocará oportunamente, en el mes de diciembre.

Sevilla, 30 de enero de 2024